



# Resolución Ministerial

Lima, 23 de OCTUBRE del 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 800-2016/IGSS, de fecha 26 de diciembre de 2016, se designó, entre otros, al médico cirujano Aníbal Andrés Pariamachi Valdivieso, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, el médico cirujano Aníbal Andrés Pariamachi Valdivieso ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la renuncia del citado profesional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que, *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;



W. BORJA R.



M. ATARAMA C.



L.A. TEJADA M.



G. REMY LL.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar, con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2017, la renuncia del médico cirujano **Aníbal Andrés Pariamachi Valdivieso**, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 800-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Fernando Antonio D'Alessio Ipinza*  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud

